

EPÍGRAFE 12º DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS**A) INFORMES COMERCIALES**

Se establecen las siguientes percepciones:

- **3,00 euros** por informe extractado servido, entendiéndose como tal el que solo contenga datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento.
- **6,00 euros** cuando el informe sea normal o más amplio.
- Informes a Pymes: **300 euros +IVA**
- Informes a autónomos: **150 euros + IVA**

Se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telégrafo, telex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Entidad.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá una comisión de 1,50 euros por finca verificada con un mínimo de 3,00 euros por consulta y Registro.

B) DIVERSAS GESTIONES BANCARIAS

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados a petición del cliente y que, ocasionalmente, requieren desplazamiento de personal de la Caja, frecuentemente, de Apoderados, no estando sujetas al cobro las gestiones bancarias que respondan a una previa obligación contractual de la Entidad, ni los desplazamientos que tengan como objeto la firma de escrituras y documentos o sean necesarios para el perfeccionamiento de la operación, que estarán igualmente exentos.

Se percibirá la cantidad de 30,00 euros por gestión realizada, tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones.

Por valoración de fincas en préstamos hipotecarios, se repercutirá en su caso, el coste de valoración facturado por los técnicos o empresas que lo realicen.

C) INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES

- * **Con carácter general y periódico:** Gratuito.
- * **Certificados diversos:**
 - a) De saldo cero Gratuito.
 - b) Emitidos por precepto normativo Gratuito.
 - c) Emisión de certificado de deuda pendiente de préstamo 30,00 euros.
 - d) Resto de certificados a petición del cliente 15,00 euros.
- * **Duplicados y extractos de cuenta adicionales:**
 - a) **Duplicados** a petición del cliente 3,00 euros.
 - b) Extractos de cuenta a petición del cliente cuyo periodo sea superior a un mes 3,00 euros.

(Sin perjuicio del derecho del cliente a ser informado gratuitamente dentro del marco contractual).

- * **Certificados para Empresas de Auditoría:**

Por cada bloque de información que se solicita expresamente en la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:

- a) Cuentas corrientes y depósitos a plazo 25,00 euros.
- b) Créditos, préstamos y avales 25,00 euros.
- c) Cartera de efectos 25,00 euros.
- d) Operaciones de valores 25,00 euros.
- e) Operaciones de extranjero 25,00 euros.
- f) Varios 25,00 euros.

Cualquier petición de otra información, de ser factible su obtención, se percibirá por tarifa especial, Máximo 30,00 euros

D) RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO

- * Importes hasta 12.000,00 euros: 6,00 euros de comisión más los gastos de desplazamiento.
- * Importe igual o superior a 12.000,00 euros: La prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio.

E) TRATAMIENTO DE MONEDA METALICA

Se percibirá una comisión de 6,00 euros por cada 500 unidades o fracción, en concepto de clasificación, recuento y empaquetado de moneda metálica. Si se destina a ingreso en cuenta y el número de unidades no supera las 100, no se aplicará esta comisión.

F) CAJA DE SEGURIDAD EXTERNA PARA REALIZAR DEPÓSITOS

Se percibirá mensualmente una comisión de 15,00 euros por su utilización.

G) EXPEDIENTE POR EXTRAVÍO DE LIBRETA

Se percibirá una comisión de 6,00 euros, cuando a petición del cliente, en el extravío de Libreta, se procede a seguir los trámites de publicidad, establecidos en las disposiciones vigentes.

H) CONFORMIDAD ESCRITA DE CHEQUES SOBRE EL PROPIO DOCUMENTO

Se percibirá una comisión del 1%, con un mínimo de 2,40 euros por cheque conformado, de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe 03.

Igual tarifa se percibirá por la entrega, a petición de los clientes, de cheques a cargo del Banco de España del propio Banco.

I) SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS DIVERSOS POR VENTANILLA

* Pago de participaciones de loterías y apuestas premiadas, se percibirá, con cargo al ordenante del servicio, una comisión por cada orden de pago de 25,00 euros, más 0,10 euros por cada participación pagada.

(No se percibirá ninguna comisión de la persona que presente la participación para su cobro)

J) COMISIÓN POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDAS AGRARIAS

* 0,5% del importe de la subvención, con un mínimo de 20 euros y un máximo de 120 euros por expediente.

K) BUZÓN DE CORRESPONDENCIA

Se percibirá semestralmente una comisión de 10,00 euros por la utilización de cada apartado de correspondencias donde se depositarán las comunicaciones ordenadas por el cliente.

L) TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE TESTAMENTARÍA.

* Por subrogación de préstamos personales por cambio de titularidad como consecuencia de testamentaría, se percibirá el 1% sobre el capital pendiente, con un mínimo de 80 euros.

* Por cada petición de efectivo igual o superior a 10.000 euros, derivada de un expediente de testamentaría, se percibirá una comisión de 40 euros.